



Se publica en el BOE la reforma parcial del Reglamento del Parlamento de Cataluña

Reforma parcial del Reglamento del Parlamento de Cataluña. (BOE núm. 196, de 17 de agosto de 2015)

Se modifica el artículo 5; se añaden los artículos 5 bis, 5 ter, 5 quater y 5 quinquies; se añaden, al inicio del capítulo II del título II, los artículos 9 bis, 9 ter y 9 quater; se añade un apartado al artículo 11; se modifica el apartado 6 del artículo 12; se añade un apartado, el 1 bis, al artículo 18; se modifica el apartado 2 del artículo 25; se modifican los apartados 3.h y 5 del artículo 29; se añade un apartado al artículo 50; se añade un apartado, el 2 bis, al artículo 51; se añade un apartado, el 1 bis, al artículo 65; se añade un apartado, el 2 bis, al artículo 66; se añade el artículo 67 bis; se añaden dos apartados al artículo 68; se modifica el artículo 84; se modifica el artículo 106; se añade el apartado sexto a la sección tercera del capítulo II del título IV; se añade la sección cuarta al capítulo II del título IV; se añaden tres apartados al artículo 144; se modifican los artículos 147, 153, 173.1 y 178; se añade un título, «De la transparencia en la actividad parlamentaria», y se añaden una disposición adicional, dos transitorias y una final. ...